



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1877 - 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



2017 - " Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC:63904/2016

CÓRDOBA,

12 ABR 2017

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Lic. Carlos SBOLCI PEREYRA (Leg 31908) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Adjunto (DS) interino con licencia sin goce de haberes y como Prof. Titular (DSE) interino en la Escuela de Kinesilogía y Fisioterapia;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 10632 (fs.14/15);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.16);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Lic. Carlos SBOLCI PEREYRA (leg.31908) en los cargos de Profesor Titular (DSE) y en el cargo de Profesor Adjunto (DS) con licencia sin goce de haberes de la Escuela de Kinesilogía y Fisioterapia, desde 01/04/2017 hasta 31/07/2017.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Lic. Carlos SBOLCI PEREYRA (Leg.31908), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTITRES , DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE .-

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

352

fm
af
DT.